ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
INVITACIÓN PÚBLICA No. CENSDMM-2026-33

Fecha: 16 de octubre de 2026
Lugar: Bogotá, D. C.
Objeto: Adquirir instrumentos musicales, equipos de amplificación de sonido y accesorios musicales destinados al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, artísticos y formativos de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori.
Presupuesto oficial: $15.352.763 M/CTE, incluido costos directos e indirectos, tasas e impuestos aplicables.
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 46 del 9 de octubre de 2026.

1. ANTECEDENTES

La Escuela Normal Superior Distrital María Montessori publicó el 13 de octubre de 2026 la Invitación Pública No. CENSDMM-2026-33, bajo la modalidad de contratación de régimen especial – Fondo de Servicios Educativos (FSE), con el propósito de recibir ofertas para la adquisición de instrumentos musicales, equipos de amplificación de sonido y accesorios musicales, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones previstas en la invitación.

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 10 de la invitación, el plazo para la recepción de propuestas se fijó para el 16 de octubre de 2026, desde las 9:00 a. m. hasta las 11:00 a. m., en la pagaduría de la institución ubicada en la calle 14 sur No. 14-36.

Vencido el plazo señalado, y según la verificación que deberá constar en los registros de recepción de la institución, no se recibió ninguna propuesta dentro del término establecido para participar en el proceso.

2. FUNDAMENTOS

El numeral 11 de la Invitación Pública No. CENSDMM-2026-33 establece que la institución declarará desierto el proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y dispone que el documento de declaratoria de desierta será publicado en la página web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso.

La invitación señala como marco aplicable, entre otras disposiciones, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la institución para el régimen especial. En aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, y al no existir propuestas que puedan ser objeto de verificación y evaluación, no resulta posible continuar con la selección de un contratista en este proceso.

3. VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Una vez finalizado el plazo de recepción previsto en el cronograma, se deja constancia de que no se registró la entrega de propuestas para la Invitación Pública No. CENSDMM-2026-33. Esta circunstancia deberá estar respaldada por el registro o constancia de cierre correspondiente, que hará parte de los antecedentes del proceso.

4. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el rector de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori, en calidad de ordenador del gasto y de conformidad con las competencias y reglas previstas en el Manual de Contratación institucional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar DESIERTO el proceso de Invitación Pública No. CENSDMM-2026-33, cuyo objeto es adquirir instrumentos musicales, equipos de amplificación de sonido y accesorios musicales destinados al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, artísticos y formativos de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori, por cuanto no se recibió ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente decisión en SECOP o en el sitio destinado por la institución para el proceso, de conformidad con lo previsto en la invitación pública.

ARTÍCULO TERCERO. Disponer que los documentos que acrediten el cierre del proceso sin recepción de ofertas y la presente declaratoria se incorporen al expediente contractual.

ARTÍCULO CUARTO. La presente decisión se expide en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de octubre de 2026.

ANDRÉS HORTÚA CLAVIJO
Rector – Ordenador del gasto
Escuela Normal Superior Distrital María Montessori

Elaboró: Richard Vargas Pachón.